



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
Nº 087 -2024-ATU/GG**

Lima, 1 de octubre de 2024

**VISTOS:**

El Informe N° D-000302-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° D-000524-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través de Resolución de Gerencia General N° 047-2021-ATU/GG, de fecha 6 de diciembre de 2021, modificada vía Resolución de Gerencia General N° 060-2022-ATU/GG de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva, dependiente de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2024-ATU/GG, de fecha 19 de septiembre de 2024, se designó temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU al señor RONALD IVÁN LEÓN BARRANZUELA, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Informe D-000302-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 30 de septiembre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU manifiesta que corresponde dar por concluida la designación temporal de funciones aprobada por Resolución de Gerencia General N° 082-2024-ATU/GG;

Que, mediante Informe N° D-000524-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 30 de septiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable dar por concluida la designación temporal antes señalada;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU y sus modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal de las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU al señor RONALD IVÁN LEÓN BARRANZUELA, en adición a sus funciones, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2024-ATU/GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **RONALD IVÁN LEÓN BARRANZUELA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**AMADEO JAVIER FLORES CARCAGNO**  
Gerente General  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**